

RESOLUCIÓN No. 003
9 de Enero de 2019

“Por la cual se convoca a un evento Distrital Avalatorio y Preparatorio para la Sexta Valida Nacional categoría mayores en la modalidad de carreras”

El Comité Ejecutivo y la Comisión Técnica Distrital de Mayores de la Liga de Patinaje de Bogotá D. C.; en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

Considerando:

Que se debe dar cumplimiento al Calendario Oficial de Competencias de la Liga de Patinaje de Bogotá D. C.

Resuelve:

ARTICULO 1. CONVOCAR, como en efecto se hace al **4to Distrital puntuable 2019** en las categorías **Pre juvenil 14 años, Juvenil 15 - 16 años y Mayores de 17 años en adelante**, en ambas ramas que se llevará a cabo los días 16 y 17 de febrero de 2019, en el Patinódromo de la Parque Recreo Deportivo El Salitre. evento puntuable para procesos selectivos de Selección Bogotá.

ARTICULO 2. REGLAMENTAR, La 4ta Valida Distrital Puntuable será **AVALATORIA y PREPARATORIA** para la **Sexta Valida Nacional 2019** a realizarse del 26 de febrero al 3 de marzo en ciudad por definir.

ARTICULO 3. REGLAMENTAR su participación, acorde a los criterios metodológicos de la Comisión Técnica Nacional, reglamentación de Fedepatin y Coldeportes.

ARTICULO 4. PARTICIPANTES. Podrán participar en este evento, los deportistas debidamente inscritos por los Clubes Deportivos en la Liga de Patinaje de Bogotá D.C. en la modalidad de carreras, que cuenten con reconocimiento vigente y se encuentren a Paz y Salvo por todo concepto en las categorías y ramas indicadas en el Artículo 5º, de conformidad con las normas que para el efecto determina el reglamento de esta modalidad.



LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ

ARTICULO 5. CATEGORIAS Y RAMAS. Las categorías a competir serán: **Pre juvenil 14 años, Juvenil 15 - 16 años y Mayores de 17 años en adelante** en ambas ramas.

PARAGRAFO 1. Dando cumplimiento a la resolución No. 057 del 13 de abril de 2018 la cual deroga las resoluciones 069 de 21 de 2013 y 039 del 8 de marzo de 2018, Para todos los deportistas, las categorías se tomarán a edad cumplida al 1º de junio de 2018, pero exclusivamente en el año 2018 para las categorías Pre juvenil, juvenil y mayores la edad se tomará con fecha 30 de mayo de 2018.

ARTICULO 6. INSCRIPCIONES. Se recibirán **UNICAMENTE** en el correo eventos@lipatinbogota.org y deberán diligenciarse **UNICAMENTE** en la planilla oficial diseñada para el presente evento, sin restricción de cupos por cada categoría y rama; siempre y cuando los deportistas relacionados pertenezcan a su registro y se encuentren inscritos en la Liga.

INSCRIPCIONES ORDINARIAS	INSCRIPCIONES EXTRAORDINARIAS
Martes 12 de Febrero	Miércoles 13 de Febrero

PARAGRAFO 1. El plazo para realizar la inscripción ordinaria es hasta las 5:00 de la tarde del martes 12 de febrero y las extraordinarias hasta las 12:00 meridiano del 13 de febrero.

PARAGRAFO 2. No se tomará como formalizada la inscripción con planillas de inscripción diferentes a la diseñada para el evento, el delegado del club debe presentarse en la oficina en la fecha señalada para las acreditaciones y presentar la consignación original. Las inscripciones no legalizadas de la manera aquí estipulada y en esta fecha se cobrarán como extraordinarias.

PARAGRAFO 3. La inscripción de cada deportista deberá realizarse en la planilla única para la categoría mayores la cual podrán descargar de la página web de la Liga de Patinaje de Bogotá, y deberá contener obligatoriamente:

- Apellidos y Nombres del Deportista
- Fecha de nacimiento
- Categoría (**Relacionar si el deportista es nuevo**)
- N° del documento de identidad
- Pruebas en las que participará el deportista





LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ

PARAGRAFO 4. El día del evento no se realizarán, ni recibirán inscripciones extraordinarias de deportistas que no hayan sido inscritos dentro de las fechas estipuladas.

PARAGRAFO 5. Deportista que habiéndose inscrito para una prueba y no se haga presente al llamado de los jueces, no podrá tomar partida en la siguiente prueba de acuerdo a la programación del evento.

PARAGRAFO 6. Únicamente los Técnicos y Delegados relacionados en la Planilla de Inscripción serán acreditados y autorizados para desempeñarse como tales durante el evento. Favor diligenciar el formulario en este espacio, de lo contrario el Club quedará sin representación en el torneo.

PARAGRAFO 7. Todos los delegados deben estar debidamente carnetizados y deberán presentarse de manera obligatoria en el sitio y a la hora fijada para la reunión informativa, los clubes que no tengan su delegado en esta reunión no participarán en el sorteo y no serán tenidos en cuenta en caso de reclamaciones o toma de decisiones en el aspecto técnico que se puedan presentar en el evento.

PARAGRAFO 8. Según lo aprobado por la Asamblea General, los valores de inscripción son:

	ORDINARIA	EXTRAORDINARIA
POR DEPORTISTA	\$36.750	\$47.250
POR CLUB DEPORTIVO	\$78.750	\$89.250

PARAGRAFO 9. La legalización de Inscripciones se realizará con el pago y/o entrega del comprobante original de consignación correspondiente al valor de la inscripción se recibirá únicamente **el día viernes 15 de febrero desde las 8:30 am hasta la 1:00 pm y desde las 2:00 pm hasta las 5:00 pm**, en la oficina de La liga de patinaje de Bogotá, para la opción de consignación deberá realizarse en la cuenta corriente **N° 078-05753-6 de AV Villas** a nombre de la Liga de Patinaje de Bogotá. Los clubes y/o deportistas pendientes de pago quedan automáticamente inhabilitados para participar

ARTICULO 7. REUNIÓN TECNICA. Tendrá lugar el día sábado 16 de febrero en la pista plana del patinodromo de la Parque Recreo Deportivo El Salitre a la 1:00 pm.





LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ

PARAGRAFO 1. Todos los delegados deberán presentarse de manera obligatoria en el sitio y a la hora fijada para la reunión técnica, los clubes que no tengan su delegado en esta reunión sus deportistas saldrán con una amonestación en todas las pruebas.

ARTICULO 8. NUMERACIÓN. Todos los deportistas deberán presentarse con el número entregado para la primera Valida distrital puntuable, solo se entregará número a los deportistas que no compitieron en dicho evento, quienes por algún motivo hayan extraviado el número podrán adquirirlo en el horario de 12:00am a 1:00pm en las instalaciones del patinodromo del Parque Recreodeportivo El Salitre, después de esta hora no se venderán número y por tanto no podrán tomar partida en las pruebas.

ARTICULO 9. DIAMETRO DE RUEDAS. Por disposición de la comisión nacional de la categoría mayores y según aprobado en la asamblea anual de la federación, el diámetro permitido para estas categorías queda establecido así:

CATEGORIA	DIAMETROS
PREJUVENIL	HASTA 110MM
JUVENIL	110 MM
MAYORES	110 MM

ARTICULO 10. DIRECCIÓN TÉCNICA DEL TORNEO. Estará a cargo de los miembros de la Comisión Técnica Distrital de Mayores.

ARTICULO 11. AUTORIDADES DEL EVENTO

- La máxima autoridad técnica estará a cargo de la Comisión Distrital de Carreras.
- La máxima autoridad de Juzgamiento son los jueces árbitros nombrados por el Colegio Distrital de Jueces.
- La máxima autoridad disciplinaria es la Comisión Disciplinaria del evento.
- La máxima autoridad administrativa es el Comité Organizador del evento.

ARTICULO 12. JUZGAMIENTO. Reglamentación C.T. N. a cargo del Comité Distrital de Juzgamiento.





LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ

ARTICULO 13. SEGUROS DE ACCIDENTES. Los deportistas, delegados y entrenadores deberán tener Póliza de seguros contra accidentes y/o servicios médicos vigentes; La LIGA no se responsabiliza de ACCIDENTES que puedan ocurrir en el transcurso del evento.

ARTICULO 14. COMISIÓN DISCIPLINARIA. Estará conformado por un (1) Miembro de la Comisión Técnica Distrital, un (1) Representante de la Liga y el Juez Arbitro del evento.

NOTA: Los casos de mal comportamiento del delegado, entrenador, padres de familia y/o asistentes de los clubes, al igual que el intento de fraudes en la documentación e inscripción de los deportistas, serán responsabilidad del club y se aplicarán las sanciones del caso.

ARTICULO 15. PRUEBAS: VER ANEXO AL FINAL DE LA RESOLUCIÓN

PARAGRAFO 1.

- Cada prueba se dividirá por categoría y rama
- Si hay un solo deportista o equipo, se cancelará la prueba
- La Comisión Técnica, podrá adicionar, cambiar o cancelar determinada prueba, si las condiciones climáticas, de programación, fuerza mayor y/o condiciones riesgosas para la seguridad así lo aconsejan.

PARAGRAFO 2. En la carrera de Sprint Ruta se correrá una vuelta al circuito y esta se realizará de la siguiente manera: la primera Ronda clasificatoria se realizará por tiempo y las demás rondas se realizarán por llegada como lo estipula el reglamento WS

PARAGRAFO 3. En la carrera de 200 Mts CRI clasificarán los 12 mejores tiempos a la Final y la final se correrá en orden inverso con los 12 mejores tiempos, para esta prueba solo podrán presentarse velocistas, situación que será constatada por la comisión técnica distrital.

PARAGRAFO 4. En la ronda clasificatoria de las carreras de fondo para las categorías Juvenil y Mayores Damas y Varones se correrá en una distancia de 5.000 metros

PARAGRAFO 5. para la categoría Prejuvenil, Damas y Varones, se realizarán de forma normal como lo estipula el reglamento WS - STC y la ronda clasificatoria hasta el 75% de la distancia oficial.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

IDRD

PARAGRAFO 6. DINÁMICA DE LAS CARRERAS DE FONDO: Teniendo en cuenta el nivel de preparación de los patinadores en esta época del año, para las categorías Juvenil y Mayores damas y varones las pruebas de fondo se correrán con intensidad controlada:

- **Carrera Puntos más Eliminación Pista con intensidad controlada:** La carrera se correrá en la final con un número de 30 deportistas en una distancia de 18.000 metros (90 Vueltas) de la siguiente manera: Se inicia la carrera con 2 vueltas de impulso y se correrán los primeros 12.000 metros con vueltas controladas (60 vueltas, cada patinador realizará dos vueltas de tiempo controlado), se dejan dos vueltas libres. Se inicia la carrera con puntos en dos vueltas consecutivas con puntuación de dos (2) y un (1) punto para el primero y segundo del embalaje y en la siguiente vuelta se realizará eliminación. En el sprint final puntuaran los tres primeros deportistas con 3, 2 y 1 punto respectivamente. Las eliminaciones se iniciarán según tabla establecida por el juez arbitro teniendo en cuenta que deben terminar 10 deportistas. Si se presenta fuga, cuando la cabeza de la carrera alcance el grupo compacto, se eliminará el último patinador que se encuentre en el grupo, y el primer patinador que alcance el grupo recibirá una bonificación de 6 puntos. Si antes de la conexión se presenta una segunda fuga, se aplicará el mismo criterio anteriormente expuesto. Si no hay segunda fuga, en esta eventualidad se reinicia la puntuación con grupo principal que queda liderando la carrera y se borra la vuelta de diferencia. El tiempo en las vueltas controladas se fijará por parte de la Comisión Nacional de carreras al inicio de la carrera. La Comisión nacional anunciará cuando se considerará fuga del grupo.
- **Carrera eliminación circuito con intensidad controlada:** La carrera se correrá en la final con un número de 40 deportistas en una distancia de 24.800 metros (62 vueltas). Se realizará una vuelta de impulso y se correrán los primeros 16.000 metros con vueltas controladas (40 vueltas, cada patinador realizara una vuelta de tiempo controlado), se deja una vuelta libre. Inicia la carrera de eliminación según la tabla establecida por el juez árbitro teniendo en cuenta que la última eliminación se hará faltando 1 giro y debiendo terminar cinco (5) deportistas al sprint final. El tiempo en las vueltas controladas se fijará por parte de la Comisión Nacional de Carreras al inicio de la carrera.

PARAGRAFO 7. Con el fin de asegurar el cabal cumplimiento de la programación, los participantes y sus delegados deberán estar listos para sus pruebas con una hora de antelación a la señalada en la programación.



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD



LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ

PARAGRAFO 6. Por determinación de la Comisión Distrital de Carreras, está prohibido el uso de equipos intercomunicadores y/o reproductores de audio (Ipod, MP3 y similares) en todas las categorías durante las pruebas. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a que el deportista sea retirado de la prueba y su delegado y/o entrenadores responsables de la sanción disciplinaria que corresponda.

ARTICULO 16. RECLAMACIONES. De conformidad a lo establecido por la WORLD SKATE, toda reclamación que se haga, será admitida **solo ante LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DISTRITAL, la cual deberá presentarse dentro de los quince (15) minutos siguientes de haberse leído el resultado oficial y solamente cuando se haya violado el manual o reglamento de juzgamiento, cancelando la suma de treinta y cinco mil pesos M/cte., (\$35.000.00)**; en consecuencia, la Comisión Técnica Distrital revisará la reclamación y si se determina la violación al reglamento se aceptará y se procederá a la aplicación de la sanción respectiva, en este caso se le devolverá el valor consignado, en caso contrario irán a los fondos de la Federación. **La reclamación deberá ser presentada exclusivamente por el delegado acreditado del Club.**

De conformidad a lo establecido por la Liga de Patinaje de Bogotá, acogiendo lo dispuesto por la WORLD SKATE, **contra las decisiones de los jueces en curso de la competencia o posterior a ella no habrá cabida a reclamaciones.**

ARTICULO 17. PREMIACIÓN. Los deportistas deberán presentarse en uniforme de competencia, no se hará entrega de medallas al delegado, **deportista que al tercer llamado, el cual se realizará en un lapso de dos (2) minutos, no se presente a premiación perderá la medalla y los respectivos puntos de escalafón.**

ARTICULO 18. ESCENARIO. Las pruebas se realizarán en la pista del Parque Recreo Deportivo El Salitre.

ARTICULO 19. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA. Este evento es Avalatorio y Preparatorio para 6ta VALIDA NACIONAL INTERCLUBES TEMPORADA 2019 en la CATEGORÍA MAYORES que se realizará del 26 de febrero al 3 de marzo de 2019 en ciudad por definir, optimizando el proceso de los clubes deportivos, buscando enfocar este proceso hacia el mejoramiento técnico y táctico de los patinadores, mediante una metodología de destreza sobre patines individualmente y en grupo, Reforzando al mismo tiempo la preparación psicológica en las pruebas y escenarios nacionales. De igual forma este evento es puntuable para el selectivo distrital para el campeonato nacional interligas 2018.





LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ

ARTICULO 20. Todos los Aspectos NO previstos en la presente Resolución, serán resueltos por la COMISIÓN DISTRITAL DE CARRERAS.

Nota: Dependiendo las circunstancias se intercambiará el orden de salida de las pruebas, dando inicio a velocidad o fondo, por lo tanto, deben estar presentes y puntuales todos los deportistas.

ARTICULO 21. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición, será publicada en la página Web de la Liga y copia de ella será entregada a los Clubes y/o Escuelas que la soliciten y al IDR D.

Dada en Bogotá D. C., el 9 de enero de 2019

Comuníquese y cúmplase

ERIK DAZA LONDOÑO
Presidente
Liga de Patinaje de Bogotá

COMISION TECNICA DISTRITAL

ORIGINAL FIRMADO



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD

PROGRAMACION OFICIAL

FECHA	HORA	PREJUVENIL DAMAS	PREJUVENIL VARONES	JUVENIL DAMAS	JUVENIL VARONES	MAYORES DAMAS	MAYORES VARONES
Feb 15 (Vie)	8:30 am.	ENTREGA DE DOCUMENTACION Y ACREDITACION					
Feb 16 (Sab)	1:00 pm.	REUNION INFORMATIVA					
Feb 16 (Sábado) PISTA	1:30 pm.	200 METROS CRI	200 METROS CRI	200 METROS CRI	200 METROS CRI	200 METROS CRI	200 METROS CRI
Feb 16 (Sábado) PISTA	3:30 pm	10.000 PUNTOS + ELIMINACIÓN	10.000 PUNTOS + ELIMINACIÓN	18.000 PUNTOS + ELIMINACIÓN VUELTAS CONTROLADAS	18.000 PUNTOS + ELIMINACIÓN VUELTAS CONTROLADAS	18.000 PUNTOS + ELIMINACIÓN VUELTAS CONTROLADAS	18.000 PUNTOS + ELIMINACIÓN VUELTAS CONTROLADAS
PREMIACION							
Feb 17 (Domingo) RUTA	1:00 pm.	VUELTA AL CIRCUITO	VUELTA AL CIRCUITO	VUELTA AL CIRCUITO	VUELTA AL CIRCUITO	VUELTA AL CIRCUITO	VUELTA AL CIRCUITO
Feb 17 (Domingo) RUTA	3:00 pm.	15.000 MTS ELIMINACION	15.000 MTS ELIMINACION	24.800 MTS ELIMINACION VUELTAS CONTROLADAS	24.800 MTS ELIMINACION VUELTAS CONTROLADAS	24.800 MTS ELIMINACION VUELTAS CONTROLADAS	24.800 MTS ELIMINACION VUELTAS CONTROLADAS
PREMIACION							





LIGA DE PATINAJE DE BOGOTÁ



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

IDRD

 (57) 320 4446410

 CLL 63 # 47-00 Palacio de los Deportes

 www.lipatinbogota.org - email: lipatinbogota2017@gmail.com